

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
CIENAGA-MAGDALENA**

RADICACION 47183105001-2023-00097-00
PROCESO. ORDINARIO LABORAL DE 1a INSTANCIA.
DEMANDANTE KAREN-YUSETH-LISBETH Y JHONY HERNANDEZ CAHUANA
DEMANDADO: ESE HOSPITAL DE SITIONUEVO MAGDALENA
SECRETARIA. Al despacho del señor juez la demanda ordinaria e informo que mediante auto del 1 de septiembre del 2023 se inadmitió la demanda subsanándola la parte demandante el 11/09/2023 dentro del término legal. Ciénaga febrero 16 de 2024.

LUIS BERMUDEZ SIRTORI
SECRETARIO.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CIENAGA MAGDALENA. Febrero veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024).

Subsanada la demanda oportunamente y reunidos los requisitos del artículo 25 del CPL, se admite la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por **KAREN LORENA HERNANDEZ CAHUANA, YUSETH MARGARITA HERNANDEZ CAHUANA, LISBET JUDITH HERNANDEZ CAHUANA Y JHONY ENRIQUE HERNANDEZ CAHUANA**, en calidad de hijos de la señora Mariela Isabel Cahuana Bonet (qepd) por medio de apoderado contra **ESE HOSPITAL DE SITIONUEVO MAGDALENA**, representado legalmente por SHEYLA BUCHAAR, o quien haga sus veces al momento de la notificación. Concédase a la demandada el término de diez (10) días para que contesten la demanda. Para efectos de notificación de la presente demanda la parte interesada remitirá al correo electrónico de los demandados copia del presente auto conforme a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, artículo 8 y allegue la evidencia correspondiente de dicha notificación. La notificación se entenderá realizada una vez transcurrido dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación siempre y cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario. Notifíquese al Ministerio público.

Téngase a la Dra. Alma Rocío Orozco Parodis, como apoderado judicial de KAREN LORENA HERNANDEZ CAHUANA, YUSETH MARGARITA HERNANDEZ CAHUANA, LISBET JUDITH HERNANDEZ CAHUANA Y JHONY ENRIQUE HERNANDEZ CAHUANA, en calidad de hijos de la señora Mariela Isabel Cahuana Bonet (qepd) , para el presente asunto en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**RUBEN DEL CRISTO GALARZA MENDOZA
JUEZ**

Firmado Por:
Ruben Del Cristo Galarza Mendoza
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral Único
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8509857ac0a1d34778945d708e208a78221f801f7628ce57b7278843cd3b3af2**

Documento generado en 22/02/2024 11:51:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>